



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

V_oB_o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N^o 23-0042 PH

Fecha de radicación: 31/03/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0294-0034-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-33600
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 58 #1W-89
BARRIO: Mutis
PROPIETARIO(S): Doris Alba Bermudez Jaimes, Eddy Maria Bermudez Jaimes
AREA DEL PREDIO: 112,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 211,31 m²

2. DESCRIPCION DEL V_oB_o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N^o 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 58 # 1W - 89
Posee un área privada construida de 67,91 m², un área privada libre 15,66 m². Área Privada total de 83,57 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N^o 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 58 # 1W - 91
Posee un área privada construida de 69,94 m², un área privada libre 0,00 m². Área Privada total de 69,94 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N^o 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 58 # 1W - 91
Posee un área privada construida de 73,46 m², un área privada libre 0,00 m². Área Privada total de 73,46 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 211,31 m², un total de área Libre Privada de 15,66 m², para un área Total Privada de 226,97 m². Tiene un Acto de Reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de modificación N. 68001-2-22-0506, debidamente expedida el día 4 de abril de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga con el curador provisional el Arquitecto Rene Garnica Castillo. Tiene Boletín de Nomenclatura N.º 23-0136NM de fecha 18 de abril de 2023.

NOTAS TECNICAS:

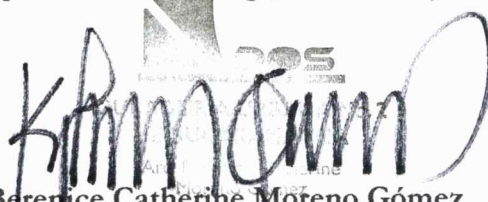
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Olga Rocio Parada Bernal

Matrícula 68700-71103

Se expide en Bucaramanga, el 9 de mayo de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

Handwritten scribble or mark in the top right corner.

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
SCHOOL OF DISTANCE EDUCATION

Faint, mostly illegible text, likely a form or document header, possibly containing fields for name, address, and contact information.

Received
by hand
63498807

Handwritten signature or stamp at the bottom right.